



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 857

Bahía Blanca, 12 de julio de 2018

Ref. EXP-2955/2017

(Concurso Cat. 4 Ag. Administrativo – SGT)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa de la Secretaría General Técnica, solicita llamar a concurso para cubrir funciones de Jefe de División Administrativa en la Secretaría General Técnica;

Que por Resolución CSU-Nº 738/2017 se crea un cargo categoría 4 del agrupamiento Administrativo, con funciones en la Secretaría General Técnica;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta no docentes, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Administrativa de la Secretaría General Técnica. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 29.021,30 (Pesos veintinueve mil veintiuno con treinta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General Técnica – Avda. Colón 80 – 2º piso - Teléfono: 4595024/25, en el horario de 7.30 a 13.30 hs.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el período comprendido entre los días 2 de agosto y 23 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 24 de agosto y 6 de septiembre de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 17 de septiembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 19 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Rosana Beatriz Scalezi (Legajo N° 6491), Marcela Sainz (Legajo N° 7711) y Graciela Viz (Legajo N° 6221) como miembros titulares y a María Alejandra Ramborger (Legajo N° 11790), María Eugenia Sagüez (Legajo N° 10323), Sebastián Riat (Legajo N° 12083), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lizette Berroni (Legajo N° 9612) como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia Mendiburo (Legajo N° 8167), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, la cual contendrá el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 21º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Secretaría General Técnica, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549-
- Ley N° 24.521 de Educación Superior.
- Estatuto de la UNS.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/2009 y su anexo).
- Decreto 1023/01, Decreto reglamentario 1030/16, Manual de Procedimientos, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resoluciones del Consejo Superior Universitario reguladoras de los procedimientos de Contrataciones.
- Normas Jurisdiccionales.
- Decreto 1109/17.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Secretaría General Técnica.
- Poseer conocimientos de las tareas que se realizan en las Direcciones a cargo de la Secretaría General Técnica.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus modificatorias y Decreto reglamentario N° 1344/2007.
- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes a los procedimientos de contrataciones
- Poseer conocimientos específicos de la reglamentación vigente correspondiente a gastos menores.
- Poseer conocimiento en todo lo referente a las altas, bajas y transferencias registradas en el Patrimonio de las Dependencias como así también las facultadas determinadas para el manejo del Patrimonio.
- Poseer conocimiento sobre la tramitación de los llamados a concursos para la cobertura de cargos Nodocentes.
- Poseer conocimientos sobre el Régimen de Licencias Nodocentes reguladas por Convenios Colectivos de Trabajo y Resoluciones complementarias.
- Reglamentación del Consejo Superior Universitario CSU N° 822/14, Provisión de ropa de trabajo.
- Poseer conocimientos sobre la tramitación de horas extras de acuerdo a la normativa vigente.

Función: Jefe de División de la Secretaría General Técnica

Principales tareas a desarrollar:

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal del tramo inicial.
- Realizar en tiempo y forma los actos administrativos/providencias relacionadas con la documentación recibida desde la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Colaborar en la tramitación de llamados de concursos, traslados de agentes entre distintas dependencias de la Universidad, suplementos y renunciaciones del personal Nodocente.
- Ejecutar los pedidos de informes a las Direcciones relacionadas con la Secretaría.
- Coordinar la entrega de los uniformes femeninos y la ropa de trabajo del personal masculino de los distintos agrupamientos.
- Mantener contacto permanente con los proveedores para solicitud de presupuestos y atención de consultas de los trámites de contrataciones y pagos.
- Colaborar con la confección de los contratos regulados por Decreto 1109/2017.
- Realizar el control de los bienes que componen el Patrimonio de la Secretaría General Técnica.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Manejo de los sistemas COMDOC II, SIU- Mapuche, SIU-Diaguita, SIU-Pilagá y O3 Portal.
- Establecer un vínculo constante con las dependencias a cargo de la Sec. Gral. Técnica.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR